

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 392-D-FLCH-2017

Lima, 24 de abril de 2017

Visto el expediente N.º 03624-FLCH-2017 de fecha 10 de abril de 2017 referente a la convalidación de cursos;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 21, se establece el derecho a la convalidación de cursos para los alumnos ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Externo, Convenio Internacional, Reingresantes y Graduado y Titulados;

Que la Srta. MEJÍA LIZA Andrea del Pilar, ingresó a la Escuela Profesional de Lingüística en el año 2017, por la modalidad de Traslado Externo Nacional de acuerdo a la constancia de ingreso de fecha marzo de 2017, expedida por la Oficina Central de Admisión;

Que con Oficio N.º 140/EPL/FLCH/2017 de fecha 12 de abril de 2017 el director de la Escuela Profesional de Lingüística, declara procedente la convalidación de cursos a favor de la recurrente, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Aprobar la convalidación de cursos a favor de la Srta. MEJÍA LIZA Andrea del Pilar, ingresante 2017 de la Escuela Profesional de Lingüística, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 21, según se indica:

CURSOS APROBADOS Universidad Nacional Federico Villarreal Escuela Lingüística y Literatura		CURSOS CONVALIDADOS Universidad Nacional Mayor de San Marcos EP de Lingüística		
Asignaturas	Código	Asignaturas	Nota	Créd.
Pensamiento Filosófico	L03023	Introducción a la Filosofía	15	4.0
Lengua Castellana I	L04495	Lengua Española I	18	3.0
Fonética	L34002	Fonética I	17	4.0
Lingüística General	L04320	Introducción a la Lingüística	16	3.0
Fundamentos de Lógica	L03492	Lógica I	18	3.0

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

